



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que ante la inminencia de la suscripción del Pacto Federal Educativo, considere la forma de comprometer, a través de su representante, la implementación del mencionado Pacto según los contenidos de los artículos 61 y 62 de la Ley Federal de Educación.

Artículo 2°.- Que asimismo quede establecido en el Pacto Federal Educativo el fiel cumplimiento de lo señalado por los artículos 64 y 65 de la ley n° 24.195.

Artículo 3°.- De forma.